

domicilio social en calle Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos centrales telefónicas privadas digitales, fabricadas por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo (España), y «Nixdorf Computer, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Paderborn (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87064140, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMNX-N1A01 (CT), y TDNX-N1A01 (CT), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GCD-0011, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Capacidad máxima.  
Segunda. Descripción: Tipo conmutación. Unidades: Especial/temporal.  
Tercera. Descripción: Configuración geográfica. Unidades: Distribuible/no distribuible.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Nixdorf», modelo 8818-600.

Características:  
Primera: 70 + 600.  
Segunda: Temporal.  
Tercera: No distribuible.

Marca «Nixdorf», modelo 8818-180.

Características:  
Primera: 24 + 180.  
Segunda: Temporal.  
Tercera: No distribuible.

Estas centralitas son fabricadas parcialmente por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo (España).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

**16502** RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una centralita telefónica privada digital, marca «Siemens», modelo KN-S4100, fabricada por «Siemens, A. G.», en Witten (R. F. Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una centralita telefónica privada digital, fabricada por «Siemens, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Witten (R. F. Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, mediante dictamen técnico con clave 87074113, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86/480/M4510, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2374/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCD-0008, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último,

como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Capacidad máxima.  
Segunda. Tipo de conmutación. Unidades: Especial/temporal.  
Tercera. Configuración geográfica. Unidades: Distribuible/no distribuible.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Siemens», modelo KN-S4100.

Características:  
Primera: 256/3584.  
Segunda: Temporal.  
Tercera: Distribuible.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

**16503** RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologa un aparato telefónico, marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo A-2500, fabricado por «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», Málaga.

Vista la petición presentada por la Empresa «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ramírez de Prado, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, por la que solicita que en la Resolución de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologa un aparato telefónico marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo A-2500, cuyas características técnicas son:

Tipo de conmutación: Analógico.  
Método de marcación: Pulsos por teclado.  
Funciones adicionales:

Se incluye un modelo variante del ya homologado con las mismas características técnicas excepto el método de marcación que será «pulsos o multifrecuencia por teclado»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Considerando el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de marzo de 1988 por la que homologa el aparato telefónico marca «Alcatel Standard Eléctrica» modelo A-2500, con la contraseña de homologación GAT-00 incluir en dicha homologación el modelo variante cuyas características son las siguientes:

Tipo de conmutación: Analógico.  
Método de marcación: Pulsos o multifrecuencia por teclado.  
Funciones adicionales:

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

**16504** RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico, marca «B. P. Solar Esp», BP-1205, fabricado por «B. P. Solar España, S. A.», Alcobendas (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «B. P. Solar España, S. A.», con domicilio social en calle Primera, 5, polígono industrial de Valportillo, Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación

fotovoltaico, fabricado por «B. P. Solar España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en el polígono industrial de Valportillo de Alcobendas (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z30.039.88.LH, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/047/87, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMF-0026, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.  
Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.  
Tercera. Descripción: Material de las células.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «B. P.», modelo BP-1205.

*Características:*

Primera: 4,5.  
Segunda: 12.  
Tercera: Silicio monocristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**16505** RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «Eimac», en Estados Unidos

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en calle Martínez de Villergas, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «Eimac», en su instalación industrial ubicada en Estados Unidos;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2073-M-IE, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0183, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y tipos*

*Características:*

Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: KV.  
Segunda. Descripción: Potencia nominal del tubo. Unidades: KW.  
Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: mm.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «Philips», modelo Tomoscan LX.

*Características:*

Primera: 150.  
Segunda: 36.  
Tercera: 0,6 ó 1.

Esta Dirección General, por aplicación del apartado 5.1.4 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, concede la presente

Resolución para este equipo de especiales características funcionales o de aplicación, en base al dictamen técnico del laboratorio, un informe de la Empresa sobre el sistema de control de calidad utilizado en su fabricación y las correspondientes instrucciones de mantenimiento y utilización de equipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**16506** RESOLUCION de 5 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de la mencionada Dirección General, de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Ultravox», modelo 21" UX Stereo, fabricado por «Ultravox, S. p. A.», en Caronno Pertusella (Italia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Seditronic», con domicilio social en calle Pedro Egaña, 10, de San Sebastián, por la que se solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Ultravox», modelo 21" UX Stereo, sea aplicable al modelo Horizon 21";

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Ultravox», modelo 21" UX Stereo, con la contraseña de homologación GTV-0175, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Ultravox», modelo Horizon 21".

*Características:*

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**16507** RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se inscribe a la Empresa «Geomex, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.

Visto el expediente promovido por la Empresa «Geomex, Sociedad Anónima», para la inscripción de dicha Sociedad como Entidad Colaboradora para la aplicación del Reglamento de Policía Minera, en cumplimiento de la Orden de 18 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27);

Resultando que la Empresa «Geomex, Sociedad Anónima», cumple los requisitos exigidos en el punto 5.º de la citada Orden;

Considerando que la Empresa «Geomex, Sociedad Anónima», ha presentado la documentación exigida por la citada Orden;

Esta Dirección General ha resuelto que procede la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras, a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

**16508** RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se inscribe a la Empresa «Ingeniería Minero Industrial, Sociedad Anónima» (IMINSA), en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.

Visto el expediente promovido por la Empresa «Ingeniería Minero Industrial, Sociedad Anónima» (IMINSA), para la inscripción de dicha Sociedad como Entidad Colaboradora para la aplicación del Reglamento